PERÚ | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Comunicaciones | Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones

ANEXO 001/29

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE COMUNICACIONES

HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS Y/O APARATOS DE TELECOMUNICACIONES Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA

LLENAR SÓLO LOS CAMPOS QUE CORRESPONDAN AL SERVICIO SOLICITADO

I. DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

II. HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS Y/O APARATOS DE TELECOMUNICACIONES:

1. TIPO DE SERVICIO CON EL QUE CUENTA: (Necesariamente debe marcar uno o más según corresponda)

- ☐ Concesión para operar servicios públicos de telecomunicaciones
- ☐ Autorización para operar Teleservicios Privados
- ☐ Registro para prestar servicio público de valor añadido
- ☐ Autorización para operar servicios de radiodifusión
- ☐ Registro de Casas comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones
- ☐ Otros .....

(Llenar obligatoriamente este campo excepto si marcó Otros)

Indique número de Autorización (RESOLUCIÓN) / REGISTRO, del servicio que corresponde N° .....

2. SOLICITO HOMOLOGACIÓN DEL SIGUIENTE EQUIPO Y/O APARATO: (La información a ingresar en este punto (marca y modelo) deberá ser exacta, precisa e idéntica a la indicada en el manual técnico)

FUNCIÓN PRINCIPAL DEL EQUIPO	MARCA

MODELO	CÓDIGO FCC (FCC ID *)

APLICACIÓN QUE LE PIENSA DAR AL EQUIPO: .....

NOMBRE DEL FABRICANTE

DIRECCIÓN Y PAÍS DEL FABRICANTE

Pago realizado en caja del Ministerio de Transportes y Comunicaciones ☐

Nº del Recibo de Acotación	Fecha del Recibo de Acotación

Pago realizado en las Agencias del Banco de la Nación ☐

Nº del Recibo del Banco de la Nación	Fecha del Recibo del Banco de la Nación

(*) FCC ID = IDENTIFICADOR DE LA FCC (FEDERAL COMMUNICATIONS COMMISSION) DE LOS ESTADOS UNIDOS

3. OBSERVACIONES

_____

_____

_____

III. FRACCIONAMIENTO DE DEUDA:

1. TIPO DE FRACCIONAMIENTO SOLICITADO

1

Beneficio de pago fraccionado de deudas por concepto de sanciones derivadas de la aplicación de la legislación de telecomunicaciones

☐ Multa : RD N° _____

☐ Canon : _____

☐ Tasa : _____

Deuda fraccionada en: _____ ( ) cuotas

(Si desea el máximo de cuotas a fraccionar por su deuda no llene el espacio en blanco)

_____

2

Beneficio de pago fraccionado de deudas por concepto de sanciones derivadas de la aplicación de la legislación de servicios postales

Multa : RD N° _____

Deuda fraccionada en: _____ ( ) cuotas

(Si desea el máximo de cuotas a fraccionar por su deuda no llene el espacio en blanco)

_____

3

Beneficio de segundo fraccionamiento de deuda por concepto de canon y tasa derivadas de la aplicación de sanciones por infracción a la legislación de telecomunicaciones

RD N° _____

☐ Canon : _____

☐ Tasa : _____

Deuda fraccionada en: _____ ( ) cuotas

(Si desea el máximo de cuotas a fraccionar por su deuda no llene el espacio en blanco)

_____

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ANEXO GRATUITO – LEER INSTRUCCIONES AL DORSO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMENDADURAS

PARA TODO TRÁMITE

TENER EN CUENTA:

A) El Anexo debe guardar relación con el Formulario correspondiente (mismo código 001/29)
B) Los nombres y apellidos o la razón social deben ser iguales a los señalados en el Formulario.

INSTRUCCIONES GENERALES

1. Toda referencia al Formulario es al de código 001/29.

2. Anexo para uso de solicitudes de homologación de equipos y/o aparatos de telecomunicaciones.

3. Anexo para uso de solicitudes de fraccionamiento de deuda.

INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

RUBRO I : DATOS DEL SOLICITANTE
Consigne sus datos tal como como lo indicó en el formulario principal de acuerdo a lo señalado en el documento nacional de identidad o en la partida registral correspondiente.

RUBRO II : HOMOLOGACIÓN DE EQUIPOS Y/O APARATOS DE TELECOMUNICACIONES
Completar de acuerdo a lo señalado en los ítems 1 y 2.

Adicionalmente, debe adjuntar las especificaciones técnicas en documento o en archivo digital según sea el caso:

- Para equipos y/o Aparatos que se conectan a la red pública, deberá adjuntar las especificaciones técnicas de los parámetros de interconexión a la red pública de telefonía: Tipo de señalización; Marcación mediante; Indicador de llamadas; Impedancia; Puertos; Velocidad de operación; Protocolos; Modulación/Demodulación; Sensibilidad de recepción, según corresponda**.**
- Para equipos de radiocomunicación (RF) deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes según sea el caso: Banda de frecuencia de operación; Potencia de transmisión; Estabilidad de frecuencia; Tipo de Modulación; Sensibilidad de recepción; Emisión de Espureas/ Armónicas; y/o el código de identificación de la FCC (Federal Communications Commission) de Estados Unidos.
- En el caso de antenas de transmisión de radiocomunicación o radiodifusión, deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes: Rango de frecuencia; Potencia máxima de entrada; Ganancia; Tipo de antena; Polarización; VSWR (ROE); Impedancia. En el caso de antenas de construcción nacional, las especificaciones técnicas deberá estar firmado por un ingeniero colegiado de la especialidad.
- Para equipos de radiodifusión (RF) deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes: Banda de frecuencia de operación; Potencia de transmisión; Estabilidad de frecuencia; Tipo de Modulación; Productos de intermodulación; Emisión de Espureas/Armónicas; y/o el código de identificación de la FCC (Federal Communications Commission) de Estados Unidos.
- Para la Homologación de los Equipos de Construcción Nacional, deberá adjuntar las especificaciones técnicas firmado por un ingeniero colegiado de la especialidad. Asimismo, indicar en la parte de Observaciones (ítem 3) de este Anexo, si remite el Transmisor a la Oficina de Homologación, para su respectiva Verificación Técnica, o se acoge a la Programación del Plan Anual de Homologación, para la Verificación Técnica en el mismo lugar de transmisión (IN-SITU).
- En el caso de las Centrales Privadas (PBX), deberá adjuntar las especificaciones técnicas siguientes: Número de troncales; Tipo de señalización; Número de anexos o extensiones; Protocolos; Estándares de interconexión a la red pública; Tipo de conector según corresponda.

RUBRO III : FRACCIONAMIENTO DE DEUDA
Completar de acuerdo a lo señalado en los cajones 1, 2 o 3, según el tipo de fraccionamiento solicitado:

- **Cajón 1:** Beneficio de pago fraccionado de deudas por concepto de sanciones derivadas de la aplicación de la legislación de telecomunicaciones
- **Cajón 2:** Beneficio de pago fraccionado de deudas por concepto de sanciones derivadas de la aplicación de la legislación de servicios postales
- **Cajón 3:** Beneficio de segundo fraccionamiento de deuda por concepto de canon y tasa derivadas de la aplicación de sanciones por infracción a la legislación de telecomunicaciones

NOTA:
- El beneficio de pago fraccionado deberá ser solicitado dentro del plazo de treinte (30) días hábiles de notificada la sanción.
- El monto de la deuda deberá ser igual o mayor a 1 UIT, para el caso de servicios de telecomunicaciones.
- El monto de la deuda deberá ser igual o mayor a 0.5 UIT, para el caso de servicios postales.
- No se debe tener deudas derivadas de la pérdida de un fraccionamiento anterior.

- Hasta 12 cuotas máximas mensuales de fraccionamiento para el caso de servicios de telecomunicaciones (Cajón 1).
- Cuotas máximas mensuales de fraccionamiento para el caso de servicios postales (Cajón 2):
  a) De media (0.5) UIT a (4) UIT, hasta ocho (8) cuotas mensuales.
  b) Más de (4) UIT a ocho (8) UIT, hasta doce (12) cuotas mensuales.
  c) Más de ocho (8) UIT a doce (12) UIT, hasta dieciséis (16) cuotas mensuales.
  d) Más de doce (12) UIT a dieciséis (16) UIT, hasta veinte (20) cuotas mensuales.
  e) Mayor de dieciséis (16) UIT, hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales.
- Las cuotas máximas mensuales estarán sujetas a evaluación (Cajón 3).